



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Y en vista delo manifestado por los Cavalleros Regidores, feles Ejecutores de las cosas de la Ciudad y Diputado del Comun que han concurrido a este Cabildo venales lo siguiente:

La libra de Pesos ados quartos: La de Chiribias diez mara: La de Aum fresco ocho quartos: La de Datiles tres quartos: La de Queso fresco mancheno Catorze quartos

Y la Ciudad Acordo, que los demas generos venalados en la tabla general continuen sin hazer novedad en sus precios

Papel del Coron. de Miliz. sobre que se le da Casa para poner quar. y siete ar. de polvora.

Vase Papel del Cavallero Coronel de Milicias que da nombre de esta Capital en que expresa que segun aviso que atenido del Sr. Inspector de las Milicias de Espana, es de la obligacion de este Ayuntamiento el darle vicio y curso donde deponese quatro y siete arrobas de polvora que de orden de Su Mage. se le han entregado y existen en el quartel de su cargo, lo que no se ha comunicado a esta Ciudad para que providencia de Casa, o lo que parezca Regir con las precauciones correspondientes para trabar dha polvora, y tambien el importe de su alquiler con lo demas que contiene; Y la Ciudad haviendolo oido Acordo que los Cavalleros Com. de Milicias en Casa proporcionada para este efecto informando a este Ayuntamiento del alquiler que se ganara y sea con toda brevedad mediante lo que vige esta diligencia.

Auto del Sr. Correg. para que se le den los testimonios que tiene pedidos en el Ayuntamiento sobre la admision de las operas Italianas y antes de haberse celebrado a Nintey tres del mismo en la que haviendo estado presente el acuerdo de esta Ciudad en este arumpo con las proposiciones que hizieron los Cavalleros Capitulares que asistieron a el, y los Memoriales dados

El Senor D. Diego Pareja Duplico a la Ciudad ve sirva manifestar ve le den los testimonios que tiene pedidos en el Ayuntamiento de Nintey dos del Ayuntamiento sobre la admision de las operas Italianas y antes de haberse celebrado a Nintey tres del mismo en la que haviendo estado presente el acuerdo de esta Ciudad en este arumpo con las proposiciones que hizieron los Cavalleros Capitulares que asistieron a el, y los Memoriales dados